



NIT.800012638-2

GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN



HATO COROZAL

AUTO Y SOSTENIBLE

Fecha: 21/01/2022

Acta de Liquidación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0181 de 2021-11-09 cuyo Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECIMIENTO AL ARTE Y TEJIDOS PROPIOS DEL PUEBLO SIKUANI Y LA TRANSMISIÓN DE SABERES (KOTE NAKUA) EN LA COMUNIDAD DE GETSEMANI RESGUARDO CAÑO MOCHUELO, JURISDICCIÓN MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 0181 de Fecha 2021-11-09

CONTRATO N° : 0181

CONTRATANTE: AL CAL DÍA HATO COBOZAI

CONTRATISTA: ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOES DEL PUEBLO SALIBA

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECIMIENTO AL ARTE Y TEJIDOS PROPIOS DEL PUEBLO SIKUANI Y LA TRANSMISIÓN DE SABERES (KOTE NAKUA) EN LA COMUNIDAD DE GETSEMANI RESGUARDO CAÑO MOCHUELO, JURISDICCIÓN MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE

VALOR: \$379.123.156,00 M.I. C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres (3) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2021-11-11

FECHA TERMINACIÓN: 2022-04-08

En el municipio de Hato Corozal, a los Seis(06) días del mes de Junio de 2022, se reunieron: por el Municipio YADIRA ESCOBAR HEREDIA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO y por la otra parte GUILERMO JOROPA SONCUYU, identificado(a) con cédula de ciudadanía 6609600 de CRAVO NORTE, representante legal de(l-a) ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS DEL PUEBLO SALIBA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0181 del 2021-11-09, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Tres (3) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2021-11-11 y hasta el 2022-04-08.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 06 de Junio de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, establece: El municipio de Hato Corozal desembolsara los recursos del convenio de la siguiente manera:

- 1) Un Anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del convenio, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y suscripción del acta de inicio, aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte del Supervisor.
 - 2) Pagos parciales hasta el noventa por ciento 90% del valor del convenio, previa amortización del

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 3	

Acta de Liquidación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0181 de 2021-11-09 cuyo Objeto: AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECIMIENTO AL ARTE Y TEJIDOS PROPIOS DEL PUEBLO SIKUANI Y LA TRANSMISIÓN DE SABERES (KOTE NAKUA) EN LA COMUNIDAD DE GETSEMANI RESGUARDO CAÑO MOCHUELO, JURISDICCIÓN MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE

anticipo, una vez se haya presentado por parte del contratista los Siguientes documentos:

- Informe parcial de Actividades ejecutadas según el objeto contractual con registro fotográfico (anexar en medio físico y magnético).
- Acta Parcial del convenio debidamente firmada por las partes.
- Presentación de soportes del cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales, informe de supervisión.

3) El pago final del 10% del valor total del convenio previa suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del convenio y su aceptación a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor.

El manejo de los recursos entregados al cooperante a título de anticipo deberá realizarse en cuenta Bancaria de Ahorro a nombre del Convenio suscrito. Así mismo para su desembolso se requiere la aprobación del Plan de Inversión del Anticipo por parte del supervisor.

Los rendimientos que llegaren a generar los recursos entregados a título de anticipo pertenecerán al Municipio, por tanto, en la liquidación deberán reintegrarse a la Tesorería Municipal y allegarse la certificación de la cancelación de la Cuenta Bancaria

El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el Contratista y con la actividad objeto del convenio., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$379.123.156,00	\$113.736.946,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$379.123.156,00	\$113.736.946,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$379.123.156,00	\$113.736.946,00	\$265.386.210,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$379.123.156,00	\$113.736.946,00	\$265.386.210,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$265.386.210,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0181 del 2021-11-09.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Seis(06) días del mes de Junio del 2022.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16 Versión: 02	

Acta de Liquidación del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 0181 de 2021-11-09 cuyo Objeto: ALUMAR ESFUERZOS PARA FORTALECIMIENTO AL ARTE Y TEJIDOS PROPIOS DEL PUEBLO SIKUANI Y LA TRANSMISIÓN DE SABERES (KOTE NAKUA) EN LA COMUNIDAD DE GETSEMANI RESGUARDO CAÑO MOCHUELO, JURISDICCIÓN MUNICIPAL DE HATO COROZAL-CASANARE

Yadira Escobar Heredia.
YADIRA ESCOBAR HEREDIA

**SECRETARIO(A) DE DESARROLLO SOCIAL,
INTEGRAL Y PRODUCTIVO**

Guillermo
**GUILLERMO JOSEPA BONCUYU R/L ASOCIACION
DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS
DEL PUEBLO SALIBA**

Contratista

V.B.: *Yadira Escobar Heredia.*
Nombre: **YADIRA ESCOBAR HEREDIA**

Preparó: ROSMIRA SAAVEDRA VELA